

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de febrero de 1998.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta las certificaciones acompañadas y las opiniones favorables vertidas a fs. 7 vta. y 8,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 16 de febrero de 1998 y por el término de 760 (setecientos sesenta) días, a la oficial mayor -relator- de la Vocalía N° 4 de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, doctora Stella Suppich de Ramos, en virtud de lo establecido en el art.13, punto II inc. d) del decreto 3413/79 del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias de la Administración Pública (conforme art. 36 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-




JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE
C. SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION